



DELLO QUARTO, VEINTI
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
TRES.

Aguntamiento de
el Pueblo de San
Simón

El Ma. Muy Noble Muy Leal y Fiel
Cibdad de Tula y Salacapián la cual a los
días de Mayo de este año de setenta y tres
y siete años se juntaron los Señores Justicias
muyos de ella a saber Don Lic. Don Juan
Millan Arias auopado de los Reales Consejos de
Caldemagoragora Mag. Don Juan. Don Pedro
zente, Don Fernando Luaces Don Antonio Ore
ga Munoz, Donough Ortega Cerro Don Diego
Saxano de Caxaco, Pedro Ontano Vizcaino y Don
Juan. Valgo de Quintana Rooidores, haviendo
doritados y Compocados por el Logeamiento
pobres de que dio fe a las y con fe de casto
cantes y pertenencias a el Real Excmo. Obis
Piedad de su Real y sus Venios y haviendo
tratado y conferido acordaron lo siguiente
La Cibdad de Tula con forma de lo que se ha
dado Dios y su Real y su Real y su Real y su Real
menta de quida y paz y hagua cada veinte y
el punto y cinco años tan sumamente en su
Corazona que ningun anciano abito de Mexico
y de que procedo perdase lo que se ha
Quasi nuevos y no haxen que fueren las abens de tan
sumamente en las Engrasidas las canadas del
pulgillo, y de Tula y de la Larambaga y de
las sanocaron y Com. gonden a las arcas de
Cura y ha y a nuda de de anciano tan las
piedra acuna y de las barura que y no se
dejan